



TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

COMITE DE INFORMACION DEL T.F.C.A.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA QUINCAGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2005

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE ESTE TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE INFORMACION DE ESTE TRIBUNAL: LIC. JOSE ARTURO LUIS PUEBLITA PELISIO, MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA; LIC. ROBERTO CHAPARRO SANCHEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION; LIC. ROBERTO RICARDEZ ZAMACONA, CONTRALOR INTERNO; LIC. CECILIA VAZQUEZ PIMENTEL, DIRECTORA DE INFORMATICA JURIDICA Y EL LIC. JESUS HUITRON RUEDA, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL Y AL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE HACE CONSTAR QUE SE LLEVO A EFECTO LA PRESENTE SESION ORDINARIA Y QUE SE ANALIZARON LOS TEMAS QUE SE CONSIGNAN TOMANDOSE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

I.- SE INFORMA QUE EN EL MODULO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, DE ESTE TRIBUNAL, SE RECIBIERON SEIS SOLICITUDES, DURANTE LAS SEMANAS DEL CATORCE AL DIEZ Y OCHO Y DEL VEINTIUNO AL VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO.

II.- EN LO QUE SE REFIERE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. VICTOR MANUEL PINEDO LEDESMA, CON FECHA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO, CONSISTENTE EN: "ADJUNTO ENCONTRARA AL PARECER EL CONVENIO QUE CELEBRO EL T.F.C.A. CON EL I.F.A.I.". ¿QUIERE USTED CERTIFICARLO?. EN LO QUE SE REFIERE A ESTA SOLICITUD LA UNIDAD DE ENLACE, CON FECHA 10 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, DIO RESPUESTA A LA MISMA, CONSISTENTE EN: "SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA SER SOLICITADA AL I.F.A.I., DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION III, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL".

III.- EN RELACION A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. VICTOR MANUEL PINEDO LEDESMA, CON FECHA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO, CONSISTENTE EN: "QUISIERA QUE ME INFORMARA SI NO TENGO ACUSES DE RECIBO PENDIENTES DE RECIBIR, QUE HAYA RECIBIDO ESE TRIBUNAL DEL ESCRITO". EN LO QUE SE REFIERE A ESTA SOLICITUD LA UNIDAD DE ENLACE, CON FECHA 10 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, DIO RESPUESTA A LA MISMA, INFORMANDOLE: "QUE LA PETICION DEL OCURSANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA FRACCION II DEL ARTICULO 40 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL, PUES EL SOLICITANTE NO PROPORCIONO LOS DATOS DE LOS EXPEDIENTES QUE HAGAN FACTIBLE SU LOCALIZACION".

IV.- EN LO QUE SE REFIERE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ADRIAN VAZQUEZ MERCADO, CON FECHA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO, CONSISTENTE EN: "ESTOY REALIZANDO UNA INVESTIGACION SOBRE LA HISTORIA DE LA SECCION 36 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION.- POR LO ANTERIOR REQUIERO ACCESO A LA INFORMACION DE LA TOMA DE NOTA DE LOS COMITES EJECUTIVOS SECCIONALES DESDE SU FUNDACION (1968) A LA FECHA. ES PERTINENTE ACLARAR QUE LA SECCION 36 AGRUPA A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION FEDERALIZADOS DEL VALLE DE MEXICO". AL RESPECTO LA UNIDAD DE ENLACE SOLICITARA LA RESPUESTA, A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

V.- REFERENTE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. GABRIELA INES MONTES, CON FECHA DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, CONSISTENTE EN: "DE LOS JUICIOS ENTABLADOS EN CONTRA DE LA SECRETARIA DE SALUD, CUANTO TIEMPO HA TRANSCURRIDO DESDE LA DEMANDA HASTA LA SENTENCIA FIRME, CUANTO TIEMPO TRANSCURRE DESDE QUE SE EMITE EL LAUDO EJECUTORIO HASTA QUE LA DEPENDENCIA PAGA O CUMPLE LO ESTABLECIDO EN LOS LAUDOS. INFORMACION DESGLOSADA POR TIPO DE CONFLICTO DEL 2000 AL 2005. NOTA: NO QUIERO NOMBRE DE LOS DEMANDANTES, UNICAMENTE NUMERO DE DEMANDAS - TIPO DE CONFLICTO - TIEMPO PROMEDIO EN LOS QUE SE EMITIERON LOS LAUDOS EJECUTORIOS Y TIEMPOS EN LOS QUE LA DEPENDENCIA CUMPLIO CON LO ORDENADO EN LOS LAUDOS". MOTIVO DE LA CONSULTA ACADEMICOS. EN LO QUE SE REFIERE A ESTA SOLICITUD LA UNIDAD DE ENLACE CON FECHA 10 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, DIO RESPUESTA A LA MISMA, QUE CONSISTE EN: "REFERENTE A LOS LAUDOS QUE HAYAN CAUSADO ESTADO Y EN LOS QUE SE AGOTO EL JUICIO DE AMPARO, PENDIENTES DE CUMPLIR DE PARTE DEL TITULAR DEMANDADO, NO ES POSIBLE OBSEQUIAR LA PETICION, TODA VEZ QUE SE TRATA DE UNA INFORMACION RESERVADA, TOMANDO EN CUENTA QUE SE ENCUENTRAN SUB-JUDICE LOS ACTOS DE EJECUCION DE SENTENCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 7 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA... "EN CUANTO AL PORCENTAJE DE ASUNTOS QUE SE HAN CUMPLIDO EN LA ULTIMA DECADA, ESTA DEPENDENCIA CONSIDERA QUE ESTA INFORMACION TAMBIEN TIENE EL CARACTER DE RESERVADA POR TRATARSE DE LAS ESTRATEGIAS PROCESALES EN UN PROCESO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS, 10 FRACCION IV, 13 FRACCION V 14, FRACCION IV, Y 18 FRACCION II, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL.

VI.- EN RELACION A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. CAROLINA LUZ GONZALEZ LUNA, CON FECHA VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO, CONSISTENTE EN: "SOLICITO SE ME PUEDA PROPORCIONAR INFORMACION SOBRE LA MANERA DE REVISAR LOS ACUERDOS QUE RECAEN EN LOS



TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

EXPEDIENTES QUE EN ESE H. TRIBUNAL SE TRAMITAN..." EN LO QUE SE REFIERE A ESTA SOLICITUD LA UNIDAD DE ENLACE CON FECHA 8 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, DIO RESPUESTA A LA MISMA, QUE CONSISTE EN: EL ARTICULO 142 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, PREVE "LA DEMANDA, LA CITACION PARA ABSOLVER POSICIONES, LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, EL LAUDO Y LOS ACUERDOS CON APERCIBIMIENTO, SE NOTIFICARAN PERSONALMENTE A LAS PARTES. LAS DEMAS NOTIFICACIONES SE HARAN POR ESTRADOS".

ADICIONALMENTE, CUALESQUIERA DE LAS PARTES EN UN CONFLICTO LABORAL, CON PERSONALIDAD DEBIDAMENTE ACREDITADA EN LOS AUTOS RESPECTIVOS, PUEDE TENER ACCESO A REVISAR LOS ACUERDOS QUE RECAEN EN CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES EN QUE SON PARTE.

VII.- EN LO QUE SE REFIERE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. GUADALUPE VAZQUEZ HERNANDEZ, CON FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO, CONSISTENTE EN: "LAS COPIAS CERTIFICADAS QUE SE SOLICITAN TIENEN RELACION CON EL C. EDMUNDO PRECIADO GARCIA, QUIEN SE DESEMPEÑO COMO CONTRALOR INTERNO DESIGNADO POR EL ENTONCES TITULAR DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO PARA DESEMPEÑARSE EN EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISION NACIONAL DE LAS ZONAS ARIDAS (CONAZA), EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, DICHA PERSONA FUE REMOVIDA DE SU CARGO CON FECHA 31 DE ENERO DE 2003, PRESENTANDO DEMANDA LABORAL ANTE LA JUNTA ESPECIAL 51, DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, LA QUE SE DECLARO INCOMPETENTE EN RAZON DE LA MATERIA Y ORDENO TURNAR LOS AUTOS A ESE TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, QUIEN REQUIRIO AL ACTOR PARA QUE AJUSTARA SU DEMANDA AL PROCEDIMIENTO BUROCRATICO, LO QUE NO CUMPLIMIENTO Y EL TRIBUNAL ORDENO EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE COMO CONCLUIDO".

LAS COPIAS CERTIFICADAS QUE SE SOLICITAN LO SON DEL EXPEDIENTE LABORAL 5216/03 SEGUIDO POR EDMUNDO PRECIADO GARCIA EN CONTRA DE LA COMISION NACIONAL DE LAS ZONAS ARIDAS, RADICADO ANTE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.

CABE MENCIONAR QUE EL ACTOR EN EL JUICIO CITADO ERA TRABAJADOR AL SERVICIO DEL ESTADO, SUBORDINADO A LA SECODAM, EN TERMINOS DEL DECRETO DE 24-DIC-1996.

LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE LABORAL 5216/03, SE SOLICITAN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 14 FRACCION IV, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL, Y EL ARTICULO 37 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL EN VIRTUD DE LA FUNCION DE VIGILANCIA Y FISCALIZACION QUE TIENE ENCOMENDADA ESTA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA Y A EFECTO DE DAR SEGUIMIENTO A LA ACTUACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS. ACREDITO MI CARACTER DE APODERADA DE LA FUNCION PUBLICA EN TERMINOS DE LA COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO DE DESIGNACION DE REPRESENTANTES NUMERO SP/100/258/2003, QUE EN DOS FOJAS UTILES SE ANEXA. IGUALMENTE SE ANEXA COPIA DEL DECRETO DE 24-DIC-1996, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. AL RESPECTO LA UNIDAD DE ENLACE, MEDIANTE OFICIO, REQUERIRA LA RESPUESTA A LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DE SU FECHA Y SE FIRMA AL CALCE, COMO CONSTANCIA, POR LOS INTEGRANTES DEL COMITE, SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, PARA LA PROXIMA REUNION DEL COMITE, CONSTE.

INTEGRANTES DEL COMITE DE INFORMACION

RÚBRICA

LIC. JOSE ARTURO L. PUEBLITA PELISIO
PRESIDENTE DEL COMITE

RÚBRICA

LIC. ROBERTO CHAPARRO SANCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE ENLACE

RÚBRICA

LIC. ROBERTO RICARDEZ ZAMAONA
CONTRALOR INTERNO

RÚBRICA

LIC. CECILIA VAZQUEZ PIMENTEL
ASESORA

RÚBRICA

LIC. JESUS HUITRON RUEDA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS